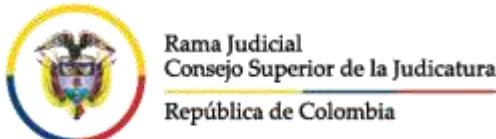


Auto No. 169
Proceso Ejecutivo Singular
Demandante Corporación para el Desarrollo Empresarial
Demandado Adriana Marín Toro Ramírez
Radicado 2023-00014-00



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Riosucio, Caldas, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que mediante proveído del 4 de julio de 2023 se decretó la terminación del proceso de la referencia por pago total de la obligación, se ordenará la entrega de lo retenido, a la demandada ADRIANA MARIA TORO RAMÍREZ.

Por lo tanto, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE RIOSUCIO, CALDAS.

RESUELVE

ORDENAR a la secretaría que, pague a la demandada los títulos judiciales identificados con los números 418350000042500 y 418350000042657 por valores de \$420.716,60 y \$ 56.095,65.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA ANGÉLICA BOTERO MUÑOZ
Juez

